



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

VERSIÓN 009

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con
Resolución N°0903-2017-CU-ULADECH Católica, de fecha 25 de
setiembre del 2017**

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 1 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

CONTENIDO

Presentación

Disposiciones Generales

- I. Rectorado
- II. Vicerrectorado Académico
- III. Vicerrectorado de Investigación
- IV. Dirección de Cooperación
- V. Dirección de Responsabilidad Social
- VI. Dirección de Innovación Pedagógica
- VII. Dirección de Calidad
- VIII. Dirección de Auditoría Interna
- IX. Dirección de Asesoría Legal
- X. Dirección de Filiales
- XI. Dirección de Escuelas Profesionales
- XII. División de Admisión
- XIII. División de Bienestar
- XIV. División Financiera
- XV. División Contable
- XVI. División de Personal
- XVII. División de Registros Académicos
- XVIII. División de Seguridad y Mantenimiento
- XIX. División de Sistemas
- XX. División de Infraestructura TI
- XXI. Coordinaciones de Filiales

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 2 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

PRESENTACIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones desarrolla la estructura organizativa de la universidad en cuanto a unidades jerárquicas académicas y administrativas según lo establece el Estatuto, en los aspectos de gestión operativa del alcance de la Sede Central y filiales. Las funciones de los Órganos de la Alta Dirección se establecen en el Estatuto y el Reglamento General.

Esta es una estructura jerárquica, pero flexible que provee altos niveles de capacidad adaptativa. La estructura trabaja con cinco elementos claves: a) Descentralización en la toma de decisiones otorgando libertad y autonomía a los procesos. b) Flexibilidad, donde la estandarización y la formalización ayudan a la organización a moverse más deprisa al predefinir la manera en que las personas deben actuar en circunstancias particulares. c) Uso de comités para involucrar a las personas preferentemente en el trabajo adaptativo, fortaleciendo el ambiente contenedor para conectar a las personas a pesar de sus diferencias y aumentando la sensibilidad al hacer que surjan y se consideren esas diferencias. d) Intraemprendimiento, mediante el apoyo al trabajo autónomo de iniciativas, manteniéndolas conectadas a la identidad de la institución. e) Redes externas para no depender únicamente de redes internas, fomentando la colaboración para el éxito de determinadas iniciativas a fin de obtener conocimiento que se encuentra ampliamente distribuido y que permita incrementar la capacidad adaptativa de la organización. La expectativa es construir una organización innovadora con un perfil de: anticipación, creatividad, colaboración, flexibilidad y sentido.

En una organización innovadora como se define la ULADECH Católica, la estructura debe ser lo menos rígida posible, y orientada al control de los resultados con el fin de que los colaboradores tengan la suficiente libertad para desplegar su creatividad e iniciativa; para ello se cuenta con un número mínimo de reglas que mantengan unida a la gente.

El ROF está alineado a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria de SINEACE, Modelo de Acreditación Institucional del SINEACE, Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU, Reglamento de Infracciones y Sanciones, Manual de Instrucciones: presentación de solicitud para el Licenciamiento Institucional,

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 3 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Estatuto y Lineamiento de políticas de licenciamiento de ULADECH Católica. Su contenido se relaciona con los procesos clave de cada unidad operativa.

El documento presenta la función general para cada unidad operativa del Organigrama Estructural, así como su estructura.

Los detalles de los procesos adscritos a cada unidad operativa se desarrollan en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y la descripción de cada proceso en el Manual de Procesos (MAP).

Asimismo, se precisa que el término gestión utilizado, incluye el ciclo de Deming: planificar, hacer, verificar y mejorar.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 4 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad desarrollar la estructura orgánica de la universidad establecida en el Organigrama Estructural Universitario del Anexo N° 1; precisando los niveles jerárquicos, los procesos y su interrelación; se relaciona con los procesos y actividades clave de resultados de la universidad. Las funciones de los órganos de la Alta Dirección se insertan en el Estatuto y Reglamento General.

Artículo 2°.- Las normas del presente Reglamento dependen y se alinean a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Reglamento General, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria de SINEACE, Modelo de Acreditación Institucional del SINEACE, Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU, Reglamento de Infracciones y Sanciones, Manual de Instrucciones: presentación de solicitud para el Licenciamiento Institucional, Estatuto y Lineamiento de políticas de licenciamiento de ULADECH Católica.

I. RECTORADO

Artículo 3°.- El Rectorado y la Dirección Ejecutiva para efectos de los requisitos legales y reglamentarios son unidades operativas unificadas, por lo que en adelante serán identificadas como Rectorado.

Artículo 4°.- El Rectorado es responsable de la marcha académica, administrativa y financiera de la universidad.

Implementa y gestiona los objetivos institucionales, las políticas de desarrollo institucional; propone y actualiza los documentos normativos, propone los instrumentos de planificación estratégica y plan de funcionamiento anual. Documenta la estructura organizativa, las Memorias anuales, informes semestrales y estados financieros.

Implementa el sistema de gestión de la universidad conformada por una superestructura donde se distinguen: Sistema de Gestión de Planificación, Sistema de Gestión del Control, Sistema de Gestión de la Información y Comunicación, Sistema de Gestión de la Calidad Académica, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión del Talento, Sistema de Investigación, Sistema de Proyectos de Desarrollo Social, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 5 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Las responsabilidades del Rector, se encuentran establecidas en el Estatuto de la universidad.

El Rectorado a cargo del Rector, preside la Alta Dirección y a él se adscriben todas las unidades operativas estructurales de la universidad de acuerdo al Organigrama Estructural. Tiene como apoyo documental a la Secretaría General y está a cargo de: Sistema de gestión de Información y Comunicación, Coordinación del Proyecto de Infraestructura Física y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 5°.- Vicerrectorado Académico (VA)

El Vicerrectorado Académico es una instancia operativa de ejecución de la política general de formación académica en la universidad, asegurando la calidad de la misma y su concordancia con la misión institucional. Gestiona el Sistema de Gestión de la Calidad Académica (SGCA)

La organización del VA se integra por: Dirección de Posgrado, Coordinación del Programa de Acompañamiento Pedagógico, Coordinación de Calidad de Asignatura, Coordinación de Capacitación, Coordinación de docencia en tutoría, Dirección de filiales, Coordinación de Defensoría Universitaria y el proceso de Transparencia de la información institucional requerida en el portal web institucional. En forma extraordinaria a la Dirección de Calidad.

III. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 6°.- Vicerrectorado de Investigación (VI)

El Vicerrectorado de Investigación es responsable de la ejecución de la política general de la investigación en la Universidad y de garantizar la calidad de la investigación desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) gestionando el Sistema de Gestión de la Investigación

El VI se organiza por: Coordinación de Investigación, Coordinación de Publicaciones Científicas, Coordinación de Metodología, Coordinación de derechos de autor y propiedad intelectual, Instituto de Investigación y Centro de Estudios Poblacional.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 6 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

IV. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN (DICO)

Artículo 7°.- Dirección de Cooperación (DICO)

La Dirección de Cooperación es responsable de los mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y privado que permitan la identificación de grupos de interés como son: instituciones educativas, de investigación, culturales, empresariales; entre otros, en el país y en el extranjero, a fin de que coadyuven en la mejora de la calidad de los procesos a través de la suscripción de convenios.

V. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (DIRES)

Artículo 8°.- Dirección de Responsabilidad Social (DIRES)

La Dirección de Responsabilidad Social es la instancia que gestiona la responsabilidad social universitaria en concordancia con la función de Extensión Cultural y Proyección Social.

Gestiona el Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social (SIGPDES) que integra las funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones a través de proyectos.

Asimismo, gestiona los Proyectos de Promoción del Bien Común (PPBC), el seguimiento de graduados y promueve políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente.

Se organiza a través de Coordinación de Seguimiento de Graduados, Coordinación del Servicio Social Universitario, Coordinación de Formación Religiosa y Moral, y un Comité Ambiental Universitario.

VI. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 9°.- Dirección de Innovación Pedagógica (DIP)

La Dirección de Innovación Pedagógica revisa la programación académica, la ejecución lectiva y el cumplimiento del perfil docente por asignatura de los programas de estudios. Verifica los procesos de los Centros de Información y Referencia (CIR) y los estudios de demanda social y mercado ocupacional.

Asimismo gestiona los registros y el cumplimiento de la condición básica de calidad

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 7 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

referida al personal docente de los programas de estudio y las actividades de Formación Continua.

Se organiza con la Dirección, Coordinación del centro de información y referencia y el proceso de estudio de demanda y mercado ocupacional.

VII. DIRECCIÓN DE CALIDAD

Artículo 10°.- Dirección de Calidad (DICA)

La Dirección de Calidad está adscrita al Vicerrectorado Académico y es responsable de establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar su eficacia de acuerdo con los requisitos de los modelos de licenciamiento institucional y por programas; acreditación institucional y por programas.

La DICA realiza la revisión de los procesos adscritos a las unidades académicas a través de auditores certificados por la universidad.

Se organiza con equipos de trabajo, auditores de calidad y los comités de calidad de los programas de estudios.

VIII. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Artículo 11°.- Dirección de Auditoría Interna (DAI)

La Dirección de Auditoría Interna es la instancia responsable de la revisión de los procesos adscritos a la Dirección de Asesoría Legal, División Financiera, División Contable, División de Personal, División de Seguridad y Mantenimiento, Secretaría General, Coordinación de Proyecto de Infraestructura Física asimismo de la revisión de los procesos vinculantes que manejen recursos económicos de la universidad.

Se organiza con auditores internos para la revisión de los procesos en base al plan de auditoría anual.

Conjuntamente con la DICA conforma el Sistema de Gestión del Control.

IX. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 12°.- Dirección de Asesoría Legal (DAL)

La Dirección de Asesoría Legal, es la instancia encargada de la defensa legal de la universidad brinda apoyo en los aspectos legales en los sistemas de gestión de la

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 8 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

universidad y representa a la universidad ante INDECOPI. Se organiza con especialistas legales y asesores externos.

X. DIRECCIÓN DE FILIALES

Artículo 13°.- Dirección de Filiales

La Dirección de Filiales, es responsable de gestionar el proceso de supresión de filiales y dar el apoyo a los estudiantes de las filiales suprimidas.

XI. DIRECCIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES

Artículo 14°.- Dirección de Escuelas Profesionales

La Escuela Profesional es responsable de la verificación de los procesos adscritos a las escuelas profesionales, monitoreando a través del sistema de información los planes de mejora hasta su implementación.

Las Escuelas Profesionales se organizan en: Coordinación académica lectiva, docencia en tutoría, coordinaciones de laboratorios o talleres, coordinación de programas de posgrado, centros externos, talleres y otros para el apoyo académico.

XII. DIVISIÒN DE ADMISIÒN

Artículo 15°.- División de Admisión (DIA)

Gestiona el proceso de promoción de la admisión y el proceso de ejecución del examen de admisión; preside la Comisión de Admisión. Asimismo, supervisa las actividades de relaciones públicas y medios de comunicaciones.

Se organiza con: Coordinación de admisión; especialistas de: promoción y difusión, relaciones públicas y especialista de medios de comunicación.

XIII. DIVISIÒN DE BIENESTAR

Artículo 16°.- División de Bienestar (DIBI)

La División de Bienestar gestiona los procesos de servicios de bienestar para los estudiantes, personal docente y administrativo.

Se organiza con: especialistas en los servicios de: Salud ocupacional, social, psicopedagogía, culturales y deportivos y pastoral y espiritualidad.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 9 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

XIV. DIVISIÓN DE FINANCIERA

Artículo 17°.- División Financiera (DIFI)

La División Financiera gestiona los recursos económicos y financieros de acuerdo al presupuesto aprobado y directivas del Rectorado, asegurando su sostenibilidad y fortalecimiento en el tiempo de acuerdo a la política de recursos financieros; asimismo, gestiona los procesos de tesorería, recuperaciones y cobranzas.

Se organiza con: Coordinación de cobranzas, y especialista de Tesorería y unidad de recuperaciones.

XV. DIVISIÓN DE CONTABLE

Artículo 18°.- División Contable (DICO)

La División Contable analiza, revisa, registra y consolida la información contable para la elaboración y presentación de los estados financieros anuales; realiza las conciliaciones bancarias, provisiona y revisa el registro de compras; asimismo supervisa los procesos de patrimonio y presupuesto.

Se organiza con: Coordinación de compras y jefatura de operaciones contables y especialista de presupuestos y patrimonio.

XVI. DIVISIÓN DE PERSONAL (DIPER)

Artículo 19°.- División de Personal

La División de Personal gestiona los procesos de servicios al personal aplicando las regulaciones laborales de la actividad privada, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Disciplina Universitaria, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en lo que corresponda y otros documentos normativos internos. Asimismo, los acuerdos de la Comisión del Talento Humano en relación al personal docente y administrativo.

Se organiza con: Coordinaciones de: Servicios al personal, control de asistencia y escalafón.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 10 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

XVII. XVII DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS

Artículo 20°.- División de Registros Académicos (DIRA)

La División de Registros Académicos se encarga de la gestión de los procesos de registros de: formación académica de los estudiantes, grados y títulos, programas de formación continua y certificaciones. Está a cargo de la custodia de los expedientes de estudiantes, graduados y titulados. Ejecuta las actividades de emisión de carné universitario.

Se organiza con: Coordinaciones de: servicios académicos, programación académica y matriculas, expedientes, grados y títulos, certificados; y especialista de: certificaciones, identidad, filiales y revisión de certificados.

XVIII. DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO

Artículo 21°.- División de Seguridad y Mantenimiento (DISEM)

La DISEM gestiona los procesos de seguridad, mantenimiento y saneamiento integral de los locales universitarios de la Sede Central.

Se organiza con: Supervisores de seguridad, mantenimiento y saneamiento integral.

XIX. DIVISIÓN DE SISTEMAS

Artículo 22°.- División de Sistemas (DISI)

La División de Sistemas gestiona el proceso de la gestión de TI a cargo del desarrollo e implementación de módulos informativos para la demanda interna y externa. Asimismo, el centro de atención al usuario, la base de datos, tecnología web y servicios TI.

Se organiza con las coordinaciones de: Transferencia tecnológica interna, transferencia tecnología externa, tecnología web, base de datos, servicios TI, y centro de atención al usuario.

XX. DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI

Artículo 23°.- División de Infraestructura TI (DITI)

La División de Infraestructura TI gestiona los procesos de infraestructura TI, servicios de soporte y equipamiento informático, redes y conectividad.

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 11 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Se organiza con: jefatura, coordinaciones de: redes y conectividad, soporte y equipamiento informático.

XXI. COORDINACIONES DE FILIALES

Artículo 24°.- Coordinación de Filial

La Coordinación de la filial representa al Rector en el ámbito de cada filial supervisa la gestión académica y administrativa en la filial coordinando con los jefes de unidades operativas y dueños de proceso.

Cada filial se organiza con: Coordinadores de: carrera profesional, admisión, administración, registros, responsabilidad social. Asimismo, especialistas de TI, bienestar, centro de Información y referencia, formación continua y laboratorios de aprendizaje digital.

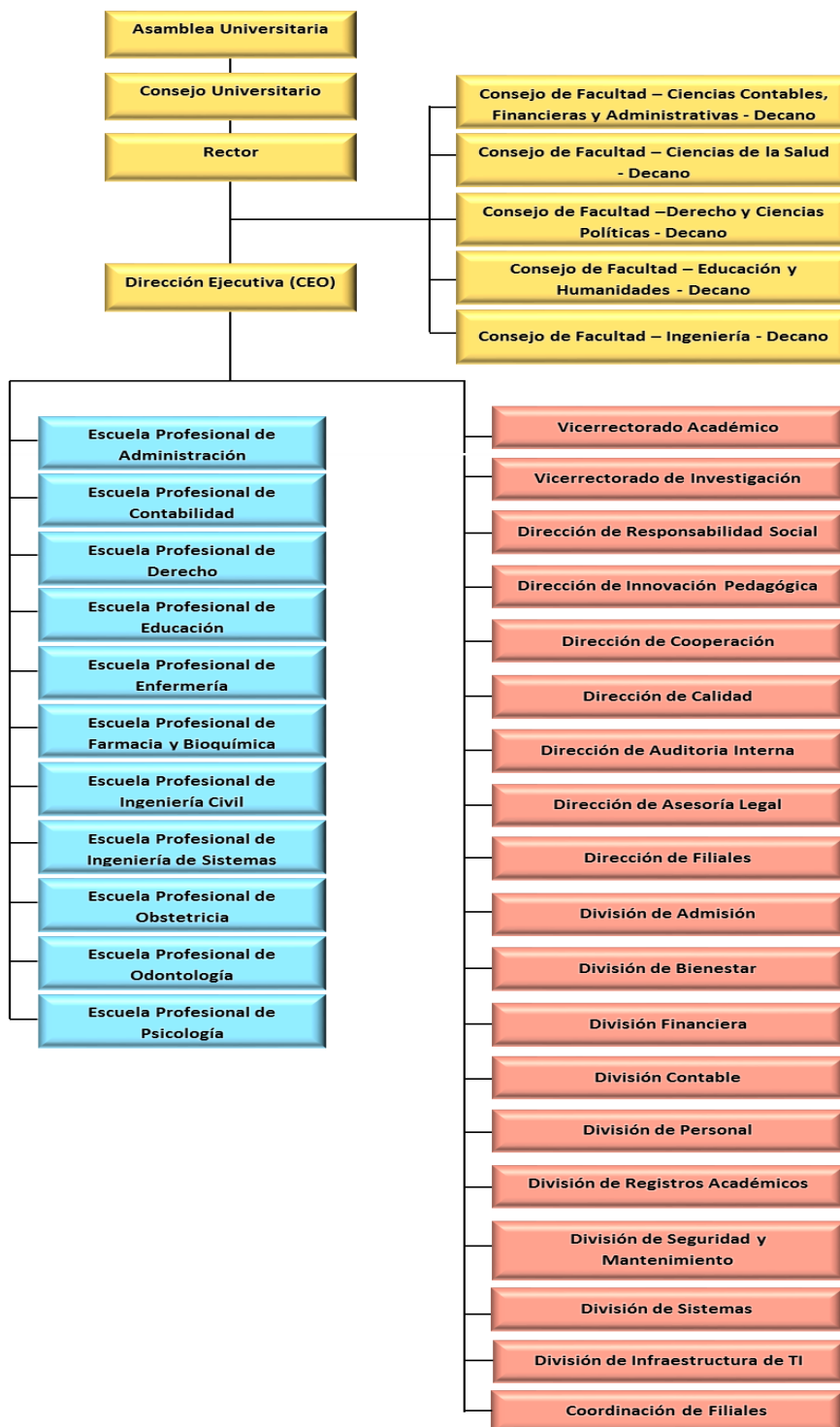
Chimbote, setiembre del 2017.

JBDG/

Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 12 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INSTITUCIONAL

VERSIÓN N° 08



Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 13 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL – VERSIÓN 002



Versión: 009	Cód.: ROF	F. Implementación: 25-09-17	Pág. 14 de 14
Elaborado: Rector	Revisado: Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0903-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	